ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No.	
Fuente de los Recursos	Recursos Propios	
Descripción de la Necesidad	Examenes Médico para el Personal	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Ciudad y Fecha del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	05-12-2022	
Responsable del Proceso	Subgerencia Administrativa y Financiera	
Dependencia solicitante	Dirección de Servicios Centrales	
Modalidad de Contratación	Directa	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. Descripción de la necesidad	EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E. (en adelante "EL HOSPITAL"), es una Empresa Social del Estado, de categoria especial de entidad pública, descentralizada del orden municipal, dotada de personeria jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Local de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. EL HOSPITAL como Institución Prestadora de Salud – I.P.S, presta sus servicios de salud a los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud que están a dentro de las Entidades Promotoras de Salud – E.P.S., o fuera de ellas. El HOSPITAL está organizada y estructurada de forma que pueda prestar los servicios de salud de categoría de primer nivel, teniendo como principios básicos: la calidad y la eficiencia; además cuenta con autonomía administrativa, técnica y financiera. El legislador ha considerado que este tipo de entidades a las que pertenece EL HOSPITAL, prestan sus servicios en el área de la salud, compiten en este mercado, y deben respetar las reglas que impiden el monopolio y garantizar la libertad de competencia en la prestación de sus servicios, con lo cual queda demostrado que jurídicamente son valoradas como empresas creadas, entre varios fines, con el propósito de obtener lucro económico. Prestar los servicios de salud de primer nivel a los usuarios que se acercaren a la entidad requiere de una capacidad Administrativa y Asistencial, pues es el elemento humano el engranaje para funcionar como Hospital de primer nivel y cumplir con el servicio de salud. Como toda enitdad, el HOSPITAL depende de un personal que le del el funcionameinto, este personal esta confomado por personas de la planta o por contratistas, entendiensose por personal de planta los que tienen un vinculo laboral con el HOSPITAL. Este personal por dispocision legal se le deben practicar unos examenes de ingreso y de retiro, examenes periódicos o toda vez que sean requeridos por condición especial bajo el vinculo laboral con la entidad. En cosnecuancia de lo anterior, EL HOSPITAL requeire de una persona que idónea que le practique examenes médicos al personal del hospital, con conocimiento especializado y avalado por autroidad cometente para desempeñar esas funciones.
3.2 OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES	

3.2.1. Objeto Contractual:	*"PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE EXAMENES MÉDICOS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.".*
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	Los bienes y/o servicios, objeto del Proceso de Contratación se describen a continuación.

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	85121600	Servicios médicos de doctores especialistas

ITEM	EXAMENA REALIZAR
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, ARTICULAR Y CARDIOVASCULAR.
2	OPTOMETRÍA
3	AUDIOMETRÍA
4	PRUEBA PSICOTECNICA
5	TEST PSICOSENSOMETRO
6	VACUNA ANTITETANICA
7	VACUNA ANTI HEPATITIS B

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

3.3.1 Obligaciones Especificas del Objeto Contractual	El CONTRATISTA será responsable y se obliga a: **1.** Iniciar la ejecución del presente contrato solo una vez cumplidos los requisitos exigidos para ello y, a más tardar, dentro del dia siguiente a aquel en que se suscriba el acta de inicio. **2.** Prestar los exámenes ofrecidos siguiendo los estándares de calidad, la normatividad profesional y legal del procedimiento a efectuar. **3.** Prestar el servicio en los términos y condiciones establecidos en la propuesta, para lo cual actualizará sus conocimientos profesionales y cientificos según la evolución académica del procesamiento de los exámenes, contando con los equipos adecuados y que están a la vanguardia del procedimiento científico. El contratista deberá acreditar la idoneidad de los equipos a utilizar, la idoneidad de los profesionales, y la autorización de las entidades gubernamentales que le permiten operar. **4.** Presentar resultados de los exámenes de manera oportuna, protegiendo el resultado del mismo. **5.** Entregar al Hospital los resultados de los exámenes en el término apropiado según el procedimiento de cada servicio, teniendo en cuanta que el servicio se debe hacer con celeridad. Para todos los efectos, la entrega de los resultados no podrá ser superior a tres (03) dias. **6.** EL CONTRATISTA garantizará el mayor profesionalismo, y el cumplimiento estricto de los protocolos y procedimientos científicos del análisis para la prueba según la técnica. **7.** EL CONTRATISTA realizará un informe técnico del proceso de análisis de las pruebas efectuadas. **8.** EL CONTRATISTA explicará al personal del HOSPITAL que se va a realizar los exámenes, la preparación previa e información necesaria para la correcta toma de los exámenes. **9.** EL CONTRATISTA garantizará la seguridad en la información de los exámenes, no permitiendo que terceros tengan acceso a esa información ni que sea modificada o alterada. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por el uso inadecuado, la filtración de información o la alteración de los resultados y de las muestras tomadas, manteniendo fuera de responsabilidad al HOSPITAL. **10.** El CONTRATISTA garantizará la toma de los exámenes, en la sede que disponga, en el municipio de Castilla la Nueva (META). PARAGRAFO: Excepcionalmente a la disposición anterior, el examen TEST PSICOSENSOMETRO se practicará en la sede que dispone el CONTRATISTA en la ciudad de Acacias (Meta). **11. Dar estricto cumplimiento al sostenimiento de las buenas relaciones interpersonales entre contratistas, entre contratistas y personal de planta, y entre contratistas y usuario.** 12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.3.2 Obligaciones Generales del Contratista	1. Certificar estar al día en las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral. 2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios Especializados. 3. Garantizar la calidad e idoneidad del servicio.
3.3.3. Obligaciones del Hospital de Castilla La Nueva	EL HOSPITAL se compromete para con el CONTRATISTA a realizar las siguientes actividades del mismo. **1.-** Cancelar el valor total del Contrato de servicios, de conformidad con la forma estipulada en el mismo, siempre y cuando se haya dado estricto cumplimiento al objeto y dentro de la vigencia del mismo. **2.-** Entregar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato. **3.** Comunicar oportunamente cualquier novedad o irregularidad que impida o afecte cumplir con el objeto del Contrato. **4.** Designar un SUPERVISOR en el manejo técnico y operativo del mismo. **5.** Las demás que se generen de acuerdo con la naturaleza del Contrato y que se establezca por el HOSPITAL.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección del contratista será la de Contratación Directa conforme lo dispone el Estatuto de Contratación, Acuerdo 004 del 9 de julio de 2014, según lo dispone el artículo 17 numeral primero y en razón a la cuantía; es la modalidad aludida la escogida para el proceso contractual.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4,000,000.00) IVA INCLUIDO M/CTE.**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en los antecedentes de la misma institución y el Estudio de Mercado.

Ítem	Bien o Servicio	Descripción del Bien o Servicio	Fuente de Financiación	Valor por Rubro
1	Servicio	Servicios Especializados	Recursos Propios	$4.000.000.oo
Total Fuente y Valor por Rubro				$4.000.000.oo

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	000856
Código CCPET:	CCPET:2.1.2.02.02.009
Cuenta:	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Valor:	$ 4.000.000.oo
Oficina que Genera	Subgerencia Administrativa y Financiera

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Teniendo en cuenta los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal de la Entidad Acuerdo No. 004 de 2014, artículo 2, y que son extraídos del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia "Fines del Estado": IGUALDAD, MORALIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, CELERIDAD, IMPARCIALIDAD, PUBLICIDAD, RESPONSABILIDAD, BUENA FE, CALIDAD, Y, PRINCIPIO DE PLANEACIÓN. Que son de vital importancia tenerlo como fundamento y bases para cualquier contrato que vaya desarrollar la entidad, y que deben ser explicados a el posible contratista, pues son determinantes en la contratación de la entidad. El presupuesto oficial se obtiene del análisis del mercado y del histórico contractual de la entidad, valores que se tienen en cuenta para concordar entre EL HOPSITAL y el posible CONTRATISTA.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios: En pagos parciales según la factura generada, donde se especificará la cantidad de exámenes practicados y el periodo en el que fueron efectuadas, factura que será canceladas máximo en los quince (15) dias después de su fecha de radicación (siempre que medie certificación de cumplimiento por parte del supervisor); informe técnico del procedimiento efectuado a las pruebas desde su ingreso, valoración y resultado; certificación por parte del Revisor Fiscal si está obligado a ello y/o el Gerente de la empresa conforme al cumplimiento de lo normado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Invitación a presentar propuesta - Propuesta y anexos a la propuesta, que a continuación se eunucian: - Hoja de vida DAFP persona natural o juridica según corresponda emitida por el SIGEP. - Declaracion de bienes y rentas DAFP para la persona natural o para el representante legal de la persona juridica según corresponda emitida por el SIGEP. - Copia al 150 % de Cédula de Ciudadanía. - Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). - Tarjeta profesional / Título profesional. - Certificado de vigencia de la matrícula o de antecedentes profesionales. - Libreta militar (hombre menor de 50 años) - Certificado de existencia y representación legal (personas juridicas). - Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, y de medidas correctivas (esta consulta debe ser realizada por la entidad). - Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. - Certificación art. 50 Ley 789 de 2002 (para personas jurídicas). - Certificaciones de idoneidad y experiencia. - Formulario de inhabilidades e incompatibilidades. - Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (persona jurídica) expedido por la Contraloría General de la República. (requisito establecido para ser adelantado por la entidad.) - CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal). - Estudios y documentos previos.
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar la experiencia profesional relacionada, certificaciones laborales o contractuales, y/o demás documentación que acredite la idoneidad, actividad comercial relacionada, experiencia laboral relacionada, o experiencia por servicios (Contratos).
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	**DEFINICIÓN DE RIESGO.** El Hospital de Castilla La Nueva ESE, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del bien, obra o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud fisica y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso.

	Se enumeran los siguientes riesgos: **Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato.** **Tipificación:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para El Hospital de Castilla La Nueva ESE, que modifique las condiciones pactadas, será introducida al Contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Hospital no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. **Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Contratista. Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento. **Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato suscrito por el Hospital y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. a. **Riesgo de Suspensión del Contrato:** **Tipificación:** Se considera conforme al Estatuto Interno de Contratación que existe lugar a la suspensión del mismo, cuando se presenten los casos de fuerza mayor o caso fortuito. **Asignación:** Si el hecho afecta al Contratante se dejará la debida constancia y se procederá a suscribir la respectiva acta de suspensión. Si por el contrario el caso aislado afecta al contratista, la entidad determinará si se puede catalogar como fuerza mayor o caso fortuito. **Medidas Cautelares:** Se tendrá en cuenta que se cumpla el tiempo prudente para enervar las causas que dieron origen a dicho acto y si es necesario de contratará una persona que reúna las características por el tiempo que dure la suspensión. b. **Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato y correcta utilización de los recursos que se aportan:** **Tipificación:** Las obligaciones contenidas en el contrato deben ser efectuadas en su totalidad, so pena de ser susceptible de un inminente incumplimiento por parte del contratista. **Asignación:** Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por éste y por la aseguradora si hay lugar a ello. **Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia en la ejecución del contrato por parte del supervisor y se tomarán los correctivos necesarios para sortear tal incumplimiento y se requerirá póliza de cumplimiento. c. **Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato:** **Tipificación:** Todo contrato celebrado entre el hospital y un particular o el hospital con otra entidad del Estado, es susceptible de liquidación del mismo. Lo anterior indica que debe existir, en cumplimiento de los principios contemplados en el Manual Interno de Contratación, la facultad de los contratistas de suscribir el acta de liquidación por mutuo acuerdo. **Asignación:** Si el hecho afecta al Hospital, éste deberá velar por la liquidación unilateral del contrato, siempre y cuando éste sea susceptible de ello. **Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo un seguimiento a los contratos terminados para efectuar las liquidaciones dentro de la vigencia del mismo.
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

	Garantía	PRE-CONT	CONT	POST-CONT	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	
	Cumplimiento							
	Buen manejo del anticipo							
	Devolución del pago anticipado							
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.							
	Estabilidad y calidad de obras							
	Calidad del servicio							
	Provisión de repuestos							
	Otros							
	Seguro de responsabilidad civil.							

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario o Contratista Designado:	LEYDI TATIANA OLARTE ÑAÑEZ
	No. de Identificación	31.021.681
	Cargo o Contrato:	Tesorera General
	Dependencia:	Subgerencia Administrativa y Financiera
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	QUINCE (15) DÍAS.	
3.11 Liquidación del Contrato	El contrato SI amerita liquidación conforme lo estipula el Estatuto Interno de Contratación.	
3.12 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**LUIS ENRIQUE BARON TELLO**	
CARGO:	**Subgerente**	
REVISÓ:	CRISTIAN CAMILO TORRES GARCIA	